



VISTO: el Informe N° 001420-2024-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, reordenado por Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, el cargo de Director/a de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco es considerado de confianza;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 000351-2024-MC, se designa al señor en el cargo de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco, y como Responsable de la Unidad Ejecutora 002: MC - Cusco del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del señor Regulo Gilberto Franco Jordan;

Con el visto de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dar por concluida la designación del señor **REGULO GILBERTO FRANCO JORDAN** en el cargo de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco del Ministerio de Cultura, y de Responsable de la Unidad Ejecutora 002: MC - Cusco del Pliego 003: Ministerio de Cultura; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

FABRICIO ALFREDO VALENCIA GIBAJA
Ministro de Cultura